



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### SODEBUR

#### SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

*Convocatoria pública de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) para la concesión de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la renovación de las instalaciones eléctricas municipales para el cumplimiento de la normativa vigente*

#### BASES

Según acuerdo del Consejo de Administración de Sodebur de fecha 26 de febrero de 2014, se han elaborado las siguientes Bases:

*Primera. – Objeto y finalidad de la subvención.*

La presente convocatoria tiene por objeto la mejora de la seguridad, la funcionalidad y la adaptación a la normativa vigente de las instalaciones eléctricas bajo la titularidad de los municipios de la provincia de Burgos.

Este programa de subvenciones pretende fomentar la renovación de instalaciones eléctricas municipales para que cumplan el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT-RD842/2002) o el Decreto 2413/1973 del Reglamento de Baja Tensión (en vigor hasta septiembre de 2003), según corresponda, y tramiten el correspondiente Certificado de Inspección de Baja Tensión cuando éste sea obligatorio por ley, según la orden EYE/236/2005 de la Junta de Castilla y León.

*Segunda. – Requisitos de los beneficiarios.*

2.1. Podrán ser beneficiarios de la presente Convocatoria las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

2.2. La acreditación de no incurrir en las prohibiciones para ser beneficiario, así como de estar al corriente con obligaciones tributarias y de Seguridad Social, se realizará mediante declaración conforme al modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Convocatoria.

*Tercera. – Procedimiento de concesión.*

La concesión de estas subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante Convocatoria y procedimiento selectivo únicos.

*Cuarta. – Solicitudes. Plazo y lugar de presentación.*

Las solicitudes se presentarán en el plazo de cuarenta y cinco días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si este plazo finalizase en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán archivadas.



4.1. Quienes deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formular su solicitud en el modelo normalizado que figura como Anexo I, hoja 1, dirigidas al Presidente de Junta General de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) y se presentarán en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en la sede de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

4.2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación exigida en esta Convocatoria:

– Memoria técnica valorada de la actuación objeto de solicitud de subvención rellenando todos los apartados que sean de aplicación en cada caso. (Se adjuntan modelos según Anexos A-B).

– Declaración jurada según Anexo II.

– Declaración responsable de ayudas según Anexo III.

– Memoria presupuesto de cada programa o actividad que se pretende realizar preparado por un instalador y/o profesional competente.

– Y cuanta documentación acredite los méritos valorables en correlación con la Base octava que fija los criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.

4.3. La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta Convocatoria y de que se aporta la documentación se realizará por los Técnicos de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, encargada de la subvención.

*Quinta. – Cuantía de la subvención, compatibilidad o incompatibilidad.*

5.1. El presupuesto destinado a esta Convocatoria es de 60.000 euros con cargo al presupuesto 2014 de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

5.2. Para las actuaciones seleccionadas la cuantía máxima subvencionable será de un 50% del importe total de la actuación, con un límite de 5.000 euros

5.3. Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la entidad con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, si bien en ningún caso la suma de las ayudas recibidas será superior al 100% de nuestra ayuda y el resto de las ayudas. En todo caso, se acreditará en el expediente que el importe de las subvenciones recibidas no supera el coste de la actividad subvencionada. La acreditación de estos extremos se realizará a través de declaración de ayudas según el modelo del Anexo III. La cuantía asignada en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

*Sexta. – Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.*

Para el otorgamiento de la subvención convocada cada entidad local podrá presentar tantas solicitudes de ayuda como instalaciones eléctricas municipales tenga (normalmente cada instalación viene definida por un contrato de suministro eléctrico).



Cada una de las instalaciones de cada entidad local se puntuará individualmente, de tal manera que si una entidad local tiene varias instalaciones, cada una de ellas recibirá una puntuación según los criterios fijados a continuación. Con esto nos aseguramos que aquellas instalaciones eléctricas municipales que sumen, individualmente, un mayor número de puntos y por lo tanto estén más deterioradas serán las que se prioricen a la hora de otorgar las ayudas.

En todo caso se subvencionará una instalación eléctrica por cada entidad local excepto si existe disponibilidad presupuestaria para aumentar el número de instalaciones que puedan ser apoyadas.

Los criterios de valoración para cada instalación son los siguientes:

– Presencia de defectos muy graves según ITC BT-05 del R.D. 842/2002 o defectos críticos según la MI BT043 del Decreto 2413/1973, según corresponda, cuya definición en ambos casos es la siguiente: todo aquel que la razón o la experiencia determina que constituye un peligro inmediato para la seguridad de las personas o bienes. Cada uno de los defectos de este tipo se valora en 5 puntos.

– Presencia de defectos graves según ITC BT-05 del R.D. 842/2002 o defectos mayores según la MI BT043 del Decreto 2413/1973, según corresponda, cuya definición en ambos casos es la siguiente: todo aquel que no supone un peligro inmediato para la seguridad de las personas o bienes, pero puede serlo al originarse un fallo en la instalación. Se incluye también dentro de esta clasificación aquel defecto que pueda reducir la capacidad de utilización de la instalación eléctrica. Cada uno de los defectos de este tipo se valora en 3 puntos.

– Presencia de defectos leves según ITC BT-05 del RD 842/2002 o defectos menores según la MI BT043 del Decreto 2413/1973, según corresponda, cuya definición en ambos casos es la siguiente: todo aquel que no supone un peligro para la seguridad de las personas o bienes, no perturba el funcionamiento de la instalación y en el que la desviación de lo reglamentado no tiene valor significativo para el uso efectivo o el funcionamiento de la instalación. Cada uno de los defectos de este tipo se valora en 0,5 puntos.

Estos defectos se presentarán en el Anexo A, pudiéndose utilizar los siguientes documentos:

- Certificado de inspección de baja tensión del OCA (Organismo de Control Autorizado),

- Informe de ingeniería o empresa instaladora señalando los defectos presentes en la instalación por categorías, cuando el Certificado de Inspección de Baja Tensión no sea obligatorio por Reglamento.

En ambos casos, cuando se subsanen los defectos se deberá comunicar a Sodebur mediante el Anexo B incluyendo uno de los siguientes documentos:

- Certificado de corrección de defectos del OCA.



- Informe de ingeniería o empresa instaladora declarando que los defectos presentes en la instalación se han corregido, cuando el Certificado de Inspección de Baja Tensión no sea obligatorio por Reglamento.

*Séptima. — Órganos competentes para ordenación, instrucción, resolución y plazos.*

7.1. La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión formada por los Técnicos de la Sociedad para el Desarrollo de la provincia de Burgos.

7.2. El órgano de resolución es el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR).

*Octava. – Publicidad y aceptación de la subvención.*

8.1. Los beneficiarios están obligados a aceptar la subvención y comunicarlo a esta Diputación en quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención (modelo en Anexo IV). Si no se recibe comunicación en este sentido, se entenderá por rechazada la subvención.

*Novena. – Gastos subvencionables, importe a justificar.*

Los beneficiarios deberán justificar el importe total del proyecto para el que se concedió la subvención, aportando la documentación exigida en esta Convocatoria.

Gastos subvencionables:

A. Realización de actuaciones de renovación de las instalaciones eléctricas municipales. Podrán ir dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos: Corrección de defectos muy graves, graves o leves en instalaciones ya sometidas al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT-RD842/2002) o el Decreto 2413/1973 del Reglamento de Baja Tensión (en vigor hasta septiembre de 2003), según corresponda.

Dichas actividades se ejecutarán en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de octubre de 2014.

Se considera gasto subvencionable aquel que de manera indubitada responda a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realice en el plazo establecido por estas bases reguladoras.

Gastos no subvencionables.

No serán objeto de subvención los siguientes gastos:

- a) Gastos y costes financieros, como consecuencia de la inversión.
- b) Gastos y costes de adquisición de terrenos.
- c) Gastos o costes que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad actuaciones de adaptación al Reglamento electrotécnico de Baja Tensión o a la corrección de errores muy graves, graves o leves en instalaciones en el alumbrado público.

9.1. Los beneficiarios deberán justificar el importe total del proyecto para el que se concedió la subvención, aportando la documentación exigida en esta Convocatoria.

9.2. El importe de subvención se verá disminuido proporcionalmente, si no se aportan justificantes por el total aprobado.



*Décima. – Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios se verán obligados a remitir a Sodebur cualquier documentación o justificante que se considere necesario, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

*Undécima. – Justificación de la subvención.*

La justificación de la subvención tendrá la estructura y alcance que se determina en las presentes Bases reguladoras, debiendo justificarse el importe total del proyecto para el que se concedió la subvención, y teniendo en cuenta que las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria lo serán por un importe máximo de 5.000 euros tendrá el carácter de documento con validez jurídica para su justificación la cuenta justificativa simplificada, con el siguiente contenido:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actuaciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos incluyendo presupuesto final ejecutado. (Según Anexo B).

b) Acreditar el cumplimiento de las normas de contratación que rigen en el sector público.

c) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, según Anexo V, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

d) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. Anexo III.

e) Aceptación de la subvención. Anexo IV.

f) Ficha de alta de terceros, debidamente cumplimentada.

Si la documentación presentada no reuniese los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, mediante correo certificado, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento.

No obstante lo cual, el órgano concedente comprobará a través de las técnicas de muestreos que se acuerden los justificantes que estime oportunos, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes del gasto seleccionados.

*Duodécima. – Inspecciones.*

Con posterioridad a la emisión de una resolución de otorgamiento de subvención y, en su caso, de abono de la ayuda, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos podrá realizar «in situ» inspección técnica o económica para la comprobación efectiva de la ejecución de la inversión correspondiente. Si tras la realización de los trabajos hay una certificación de instalaciones favorable por parte de un Organismo de Control Autorizado (O.C.A.) por la Junta de Castilla y León no será necesaria la inspección por parte de los técnicos de Sodebur.



Los beneficiarios cuya renovación sea objeto de inspección, tendrán conocimiento de esta situación mediante comunicación previa.

La realización de la inspección tiene carácter obligatorio para el solicitante, debiendo someterse a la misma.

Si una vez comunicado por la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos al beneficiario la intención de realizar «in situ» la inspección técnica para la comprobación efectiva de la ejecución de la inversión objeto de la ayuda dentro de las dos semanas siguientes a la comunicación, y por causas ajenas a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos esta no pudiera realizarse, se notificará por escrito al beneficiario que dispone de quince (15) días hábiles para concertar una nueva fecha y facilitar la inspección.

En caso contrario, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, procederá a la incoación de un expediente de revocación total del importe de la misma.

Una vez contrastada la información tomada durante la inspección con la documentación presentada en la solicitud, si se concluyera que el importe de subvención inicialmente otorgado debiera ser inferior o no procediese otorgar subvención, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos procederá a incoar un expediente de revocación total o parcial de la ayuda y, en su caso, a solicitar el reintegro total o parcial de la misma, sin perjuicio de las acciones legales y sanciones que pudieran corresponder.

Al contrario, en aquellos casos en que se concluyera que el importe de subvención a otorgar debiera ser mayor al inicialmente otorgado, no se procederá a la emisión de una nueva resolución por parte de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, puesto que la presencia de errores y/o faltas en la información aportada por el beneficiario y que afecte directamente a la determinación de la cuantía de la ayuda a otorgar por la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, no es cuanto a su correcta tramitación, será responsabilidad única del beneficiario.

*Décimotercera. – Plazo límite para justificar el pago de la subvención.*

12.1. Se establece como periodo y fecha límite para la ejecución el 1 de octubre de 2014.

12.2. Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el 1 de octubre de 2014.

Burgos, 10 de marzo de 2014.

El Secretario de la Sociedad  
para el Desarrollo de la Provincia de Burgos,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

El Interventor,  
Ricardo Pascual Merino

\* \* \*



Diputación de Burgos

SUBVENCIONES Y AYUDAS

A rellenar por la Administración

Registro

AÑO

<b>Tipo</b> (1)	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>Solicitante</b> (2)	Ayuntamiento / Entidad / Apellidos y Nombre / Razón Social: <input type="text"/> N.I.F. <input type="text"/>
	Calle <input type="text"/> Número <input type="text"/> Escalera <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Municipio <input type="text"/>
	Teléfono fijo de contacto <input type="text"/> Teléfono móvil de contacto <input type="text"/> Dirección de correo electrónico <input type="text"/>
<b>Representante</b> (solo si procede) (3)	Secretario / Alcalde / Razón Social: <input type="text"/> N.I.F. <input type="text"/>
	Calle <input type="text"/> Número <input type="text"/> Escalera <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Municipio <input type="text"/>
	Documento acreditativo de la representación <input type="text"/>
<b>Domicilio notificaciones</b> (4)	Si desea recibir información de su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque con un aspa la casilla correspondiente: Sí, deseo recibir información a través de <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL y/o <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO
	Dirección de correo electrónico <input type="text"/>
	Calle <input type="text"/> Número <input type="text"/> Escalera <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Puerta <input type="text"/> C.P. <input type="text"/> Municipio <input type="text"/>
<b>EXPONE</b> (5)	Que reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a ..... para ..... durante el año ....., conforme al acuerdo o resolución adoptado por la ..... a la que represento, de fecha ....., de acudir a la presente convocatoria.
<b>SOLICITUD</b> (6)	Se de por presentada la presente solicitud y la documentación, exigida por la convocatoria, que se acompaña y relaciona en el reverso, declarando responsablemente: ➢ Que el proyecto / actividad para el que se solicita la subvención es el siguiente:  ➢ El presupuesto del proyecto / actividad es: ➢ Que la subvención solicitada es:
<b>ACEPTACIÓN Y COMPROMISO</b> (7)	Que ACEPTA en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, los siguientes COMPROMISOS: 1. Aportar Aceptación, o en su defecto Renuncia expresa, de la subvención en el plazo establecido. 2. Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello. 3. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.
<b>Firma</b> (8)	En _____, a ____ de _____ de ____
	<b>Firma</b> <input type="text"/>
<b>APD</b>	La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.

IMPORTANTE: El plazo máximo para resolver la convocatoria es de TRES meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-



Señale el número y título del apartado que complementa:

**HOJAS ADICIONALES**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Se acompaña la siguiente documentación, de acuerdo con la Convocatoria (*marcar lo que proceda*):

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

- Memoria o proyecto de la actividad o programa a desarrollar y presupuesto detallado de ingresos y gastos.
- Identificación del solicitante/s (DNI, NIF, CIF)
- Documentación que acredite la representación del firmante.
- Certificación de cuenta bancaria, conforme al modelo que se acompaña.
- Anexo declaración jurada. (Anexo II)
- Anexo declaración de ayudas. (Anexo III)
- Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Otros: (A rellenar por cada unidad según convocatoria)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Firma**

.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

\* \* \*





Diputación de Burgos

**ANEXO IV**

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA

Datos Subvención	Expediente nº / Nº Ref.	Localización de la Inversión
	Proyecto / Actividad	
	Presupuesto Inversión	Subvención Concedida

D./D<sup>a</sup> .....  
 en calidad de<sup>1</sup>....., de la entidad  
 ..... titular del  
 expediente número ..... con domicilio en  
 ....., N.I.F. ....

**EXPONE**

Que con fecha ..... ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se concede a ..... una subvención de ..... Euros, y que **ACEPTA** la Subvención concedida arriba descrita, en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución de Concesión y en la Convocatoria de la misma.

En ..... a ... de ..... de .....

(El beneficiario o representante legal)

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-**

<sup>1</sup> Representante legal.

\* \* \*



Diputación de Burgos

**RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA

Datos Subvención	Expediente nº / Nº Ref.	Localización de la Inversión
	Proyecto / Actividad	
	Presupuesto Inversión	Subvención Concedida

D./D<sup>a</sup> .....  
 en calidad de<sup>1</sup>....., de la entidad  
 ..... titular del  
 expediente número ..... con domicilio en  
 ....., N.I.F. ....

**EXPONE**

Que con fecha ..... ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se concede a ..... una subvención de ..... Euros, y que **RENUNCIA** a la Subvención Concedida arriba descrita.

En ....., a ... de ..... de .....

(El beneficiario o representante legal)

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-**

<sup>1</sup> Representante legal.

\* \* \*



Diputación de Burgos

**ANEXO II  
DECLARACIÓN JURADA**

D./D<sup>a</sup> ..... con D.N.I. ....  
en nombre y representación de .....  
con C.I.F. ....

**DECLARA:**

- a) No tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos.
- b) No haber sido condenado o sancionado mediante sentencia o resolución firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- c) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- d) No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, haber sido declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
- e) No haber sido declarado culpable por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos de la Ley de Régimen Electoral General.
- f) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- g) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria

AUTORIZA

NO AUTORIZA

A la Diputación Provincial para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

**SE COMPROMETE:**

- o A destinar el importe de la subvención a la inversión/gasto/proyecto, en su caso, que se ha expresado en la solicitud.
- o A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.

En..... a ..... de ..... de 20....

EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-**

\* \* \*



Diputación de Burgos

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O PERCIBIDAS**

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

**EN REPRESENTACION DE**

Beneficiario / Entidad Local	N.I.F./C.I.F.
------------------------------	---------------

**DECLARA**

- Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas<sup>1</sup> para el mismo proyecto o fase de ejecución para el que se solicita esta subvención.

ORGANISMO	SOLICITADO		CONCEDIDO	
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE

- Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para los proyectos/iniciativa o gastos para los que se solicita la subvención.

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso el coste total de la inversión realizada.

**Y SE COMPROMETE A**

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

**EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL**

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-**

<sup>1</sup> Adjuntar copias simples de los Acuerdos de concesión de las ayudas junto con este impreso y especificar, en su caso, la fase o parte del proyecto que está cofinanciado.

\* \* \*



**ANEXO V**  
**CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN.**

Beneficiario		N.I.F.				
Proyecto		Lugar de la Inversión				
Total Inversión		Subvención				
Total Justificado						
PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>						

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS:** ..... **DECLARO BAJO**  
 D./Dª ..... como (1) .....

- MI RESPONSABILIDAD:**
1. La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria y en la presente Cuenta Justificativa de Gastos.
  2. Que se ha cumplido el objetivo, ejecutado el proyecto, o realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
  3. Que el importe de esta subvención recibida, junto con el resto de subvenciones, no supera el coste total de la obra o actividad subvencionada.
  4. Que este beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.

En ..... a ..... de ..... de 20....  
 EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL /  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 Vº Bº (2)  
 EL ALCALDE

F.do.: ..... F.do.: .....

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-**

(1) Rellenar lo que proceda (Secretaría del Ayuntamiento/Junta Vecinal de ...../Representante/Beneficiario).  
 (2) Sólo en el supuesto de Administración.



ANEXO A (HOJA 1- 3)

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

Memoria técnica. Realización de actuaciones de renovación de las instalaciones eléctricas municipales

DATOS DEL BENEFICIARIO			
Nombre:		CIF/NIF:	
Domicilio social:			
Municipio:		Provincia:	C.P.
Telf:	Fax:	E-mail:	
Tipo de entidad local (Ayto., Junta Vecinal...):			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
LÍNEA DE ACTUACIÓN: Corrección de defectos muy graves, graves o leves en instalaciones eléctricas de propiedad municipal según ITC BT-05 del RD 842/2002 o defectos críticos, mayores o menores según la MI BT043 del Decreto 2413/1973, según corresponda.			
Breve descripción de la actuación a ejecutar:			



ANEXO A (HOJA 2-3)

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN:

Corrección de defectos muy graves, graves o leves en instalaciones según ITC BT-05 del RD 842/2002 o según la MI BT043 del Decreto 2413/1973, según corresponda. Para cada instalación objeto de esta ayuda se puede incluir Certificación de la inspección de Baja tensión realizado por el organismo de control autorizado correspondiente, o bien informe de ingeniería o empresa instaladora señalando los defectos presentes en la instalación por categorías, cuando el Certificado de Inspección de Baja Tensión no sea obligatorio por Reglamento:

Denominación de la instalación:

- Relación de Defectos muy graves o críticos:

- Relación de defectos graves o mayores:

- Relación de defectos leves o menores:



ANEXO A (HOJA 3-3)

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

Memoria técnica. Realización de actuaciones de renovación de las instalaciones eléctricas municipales

RESUMEN INVERSIONES.	
Denominación de la instalación:	Euros
Instalaciones eléctricas (cuadros eléctricos, conductores...)	
Obra civil (en caso de ser necesaria)	
Ingeniería y legalizaciones (en caso de ser necesarias)	
Otros:	
SUBTOTAL:	
I.V.A.	
INVERSIÓN TOTAL:	
CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:	
Fecha de comienzo:	Fecha de finalización:

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE

VºBº  
El /la Secretario/a

Fdo.:.....

Fdo.: .....

D.N.I.:.....

D.N.I.....

Cargo:.....

\* \* \*





ANEXO B (HOJA 1-2)

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACION**

**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Breve descripción de la actuación ejecutada.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA QUE SE APORTA**

Factura detallada (original, original duplicado o copia compulsada) justificativa de la inversión en renovación de la instalación eléctrica antigua, firmada y sellada por el instalador, que deberá incluir, como mínimo, los siguientes conceptos:

- Breve descripción de la renovación, indicando el domicilio objeto de la renovación, y
- Desglose detallado de las acciones incluidas dentro del concepto de renovación

Certificado de corrección de defectos del OCA debidamente sellado por la Delegación territorial de Industria, cuando éste sea obligatorio, según la orden EYE/236/2005 de la Junta de Castilla y León.

O bien,

Informe de ingeniería o empresa instaladora declarando que los defectos presentes en la instalación se han corregido, cuando el Certificado de Inspección de Baja Tensión no sea obligatorio por Reglamento.



ANEXO B (HOJA 2-2)	
<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACION</b>	
<b>RESUMEN INVERSIONES.</b>	
INVERSIÓN TOTAL (SIN IVA):	
<b>CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:</b>	
Fecha de comienzo:	Fecha de finalización:

EL SOLICITANTE,  
(Sello de la Entidad)

VºBº  
El /la Secretario/a

Fdo.: .....

D.N.I.....

Cargo:.....

Fdo.: .....

D.N.I.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS